



RAWSON, 01 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 221- ME- 03; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Privada solicita la afectación dos (2) cargos de Maestro de Año de Educación General Básica para atender la demanda de la comunidad educativa de la Escuela Mutualista (AMSE) N° 1026 de Puerto Madryn y cuatro (4) cargos de Maestro de Año de Educación General Básica para la Escuela Adventista Francisco Ramos Mejía N° 1015 de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución N° 313/64 dichas Instituciones se encuadran dentro de la normativa vigente;

Que el Departamento Sueldos de Educación General Básica informa acerca de la disponibilidad presupuestaria de seis (6) cargos de Maestro de Año;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 4965 dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Emergencia Económica N° 4154, prorrogada por la Ley N°4962;

Que la Dirección General de Educación Privada avala el otorgamiento de dos (2) cargos de Maestro de Año de Educación General Básica para la Escuela Mutualista (AMSE) N° 1026 de Puerto Madryn y cuatro (4) cargos de Maestro de Año para la Escuela Adventista Francisco Ramos Mejía N° 1015 de Comodoro Rivadavia;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°) ASIGNAR a partir del dictado de la presente Resolución, dos (2) cargos de Maestro de Año de Educación General Básica, con destino a la Escuela Mutualista (AMSE) N° 1026 de Puerto Madryn.

Artículo 2°) ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, cuatro (4) cargos de Maestro de Año de Educación General Básica, con destino a la Escuela Adventista Francisco Ramos Mejía N° 1015 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°) ESTABLECER que el gasto que implica la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17 : Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°) La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de
...///





///2.-

Educación.

Artículo 5°) REGÍSTRESE, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones, remítase copia a Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación Básica, Dirección General de Administración y Personal, Departamento Sueldos de Educación General Básica, Dirección de Estadística Educativa, PREGASE, y por Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a Supervisión Sección Región VI de Comodoro Rivadavia y Región II de Puerto Madryn, para notificación de los Directivos de la Escuela Adventista Francisco Ramos Mejía y la Escuela Mutualista (AMSE), respectivamente, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° _____ 114 _____

FIRMADA POR:

PROF. GRACIELA NOEMÍ ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SRA. ANA ROSA MATILDE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT